

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año  
 Particulares y colectividades... 50,00 » »  
 Número suelto, dentro del año... 0,75 » »  
 » » de años anteriores 1,50 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares... 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Anuncios Oficiales</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		Distrito Minero de Santander ..... 385	
Circular n.º 31, Anunciando la concesión por S. E. el Jefe del Estado de una autorización provisional a favor del señor Casto Martínez García para ejercer el cargo de cónsul general de la República Argentina en Vigo ..... 383		Audiencia Territorial de Burgos ..... 385	
<b>Excma. Diputación provincial de Santander</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
Anunciando acuerdo de la Comisión Gestora para concertar un préstamo con el Banco de Crédito local ..... 383		Juzgado de primera instancia e instrucción de Ramales ..... 385	
Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en los días 16 y 20 de abril de 1947 ..... 384		<b>Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales ..... 385	
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Peñarrubia, Entrambasaguas, Valderredible, Los Corrales de Buelna y Ribamontán al Monte ..... 386	
		<b>Anuncios Particulares</b>	
		La Propaganda Católica, S. A. .... 386	

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 31

Para general conocimiento y efectos consiguientes, se hace público que S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder una autorización provisional a favor del señor Casto Martínez García para que pueda comenzar a ejercer el cargo de cónsul general de carrera de segunda clase de la República Argentina, en Vigo, con jurisdicción en las provincias de Pontevedra, Orense, La Coruña, Lugo, Oviedo, León, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Logroño, Burgos, Palencia, Valladolid, Zamora, Soria, Segovia, Salamanca, Avila, Cáceres, Badajoz, Is-

las Canarias y Fernando Póo, Guinea Española y Río de Oro.

Santander, 22 de abril de 1947.

756

EL GOBERNADOR CIVIL,

**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

En sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación el día 23 del actual ha sido aprobado un préstamo con el Banco de Crédito local de 684.115,46 pesetas, que será destinado a la construcción de cuatro tiendas y 24 viviendas.

El expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Excma. Diputación, en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 331 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Santander, 24 de abril de 1947.—El presidente, José Pérez Bustamante.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

*Sesión del día 16 de abril de 1947*

En la Excm. Diputación provincial de Santander, siendo las doce de la mañana del día 16 de abril de 1947, se reunió la Comisión Gestora provincial, bajo la presidencia de don José Pérez Bustamante, asistiendo los vocales don Francisco de Cáceres y Torres, don Angel Ruiz Arenado, don Jesús Fiochi Gil, don León Villanueva Orbea, don Felipe Arche Hermosa, el secretario de la Corporación, don Luis Herrera de Pedro, y el interventor de Fondos provinciales, don Ramón Bárcena y Rada. Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

Contribuir con la cantidad de 1.500 pesetas a la suscripción abierta para las familias de las víctimas del naufragio del vapor "Puente Agüero", que serán satisfechas con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto provincial.

Siendo preciso el nombramiento de representante de la Excm. Diputación provincial en las Juntas periciales de los Ayuntamientos de la provincia, se acuerda designar para este cargo al señor ingeniero provincial de Montes, dándose traslado de este acuerdo a dichas Juntas, a los efectos legales procedentes, haciéndose constar, en la Circular que a este fin se les remita, que en todos aquellos casos que lo estimen conveniente pueden hacer cuantas consultas juzguen necesarias en orden al fin para que se designa a dicho funcionario.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del jefe de Administración de segunda clase don Luis Martínez Ostolaza, modelo de honradez, celo y laboriosidad, quien, durante su larga y brillante carrera administrativa, prestó muy leales e inteligentes servicios a la provincia, dándose traslado del pésame a sus familiares.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades del haber que percibe a la encargada de la limpieza, doña Fidencia Alvarez, que serán devueltas a la Caja provincial en la forma y plazos de costumbre.

Nombrar secretario de la Comisión de Régimen interior, en sustitución de don Luis Martínez Ostolaza, al funcionario de la Corporación don Alfonso Fuente Alonso, que percibirá la misma gratificación anual que aquél disfrutaba por el desempeño de este cargo, a partir de la fecha de su fallecimiento, dándose traslado de este acuerdo a la Jefatura de Personal, a los efectos legales procedentes.

Felicitar al ilustre poeta montañés don Gerardo de Diego con motivo de su ingreso en la Real Academia de la Lengua como académico de la misma.

Quedar enterados de que el Excmo. Ayuntamiento de Santander ha acordado colaborar con esta Excm. Diputación provincial en el desarrollo del programa propuesto por la misma para conmemorar el V Centenario del nacimiento del Príncipe de las Letras españolas, don Miguel de Cervantes Saavedra, destinando, al mismo tiempo, a este fin, la cantidad de 50.000 pesetas.

Es aprobada la liquidación correspondiente a los valores entregados al Servicio de Recaudación de Contribuciones de la Corporación por la Junta de Destrucción

de Anuales Dañinos del ejercicio de 1946, acordándose se libre a favor de dicho organismo la cantidad de 4.369,60 pesetas que restan del saldo a su favor e ingresándose en Arcas provinciales el importe correspondiente al premio de recaudación de la cantidad expresada, que asciende a la suma de 436,96 pesetas.

Visto el informe que emite el señor interventor de fondos provinciales en la petición que formula la Sección provincial de Montes solicitando hacer la rendición de cuentas de dicha Sección por gastos de repoblación, por semestres, en lugar de hacerlo por trimestres, se acuerda, de conformidad con lo que en dicho informe se propone, que se haga dicha liquidación en la forma que se interesa, ya que ningún inconveniente de tipo legal existe para ello.

Propuesto por el señor interventor de fondos provinciales que se proceda al cobro de los descubiertos con esta Excm. Diputación de los Ayuntamientos de la provincia que en el plazo señalado para ello no liquidaron aquéllos, se acuerda darles de plazo hasta 1 de junio próximo, en cuya fecha, si no hubiesen liquidado, se les cobrará por la agencia ejecutiva de esta Corporación.

Conceder un socorro de ayuda de lactancia para niños gemelos al matrimonio José Secadas-Pilar Díez, que así lo solicitan y acreditan su necesidad y pobreza, y a Antonio Bajo Pérez-María Jesús del Valle.

*Sesión extraordinaria del día 20 de abril de 1947*

En la Excm. Diputación provincial de Santander, siendo las diez de la mañana del día veinte de abril de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la presidencia de don José Pérez Bustamante, se reunieron, en sesión extraordinaria, previamente convocada, los señores don Francisco de Cáceres y Torres, don Angel Ruiz Arenado, don León Villanueva Orbea y don Felipe Arche Hermosa, que, con don Jesús Fiochi Gil, que por razones de ausencia justificada excusó su comparecencia, constituyen de hecho la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, compuesta de cinco gestores y el señor presidente.

Abierta la sesión por el señor presidente, se dió lectura, de su orden y por mí, el secretario, de la convocatoria para esta sesión extraordinaria, en la que se hace constar que el objeto de la misma es el de dar cumplimiento a los Decretos de 14 de junio y 15 y 22 de marzo del año próximo pasado, en relación con orden del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, que transcribe a esta Corporación el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en oficio 6.159 del Negociado A. L., de siete de los corrientes, sobre elección de procurador en Cortes representante de la Excelentísima Diputación en sustitución de don Alejandro Rodríguez de Valcárcel, que, por haber sido nombrado Gobernador civil de la provincia de Burgos, por Orden de 22 de noviembre último, ha cesado en aludida representación.

Leídas las disposiciones legales citadas, que regulan y señalan la forma de la expresada elección, y preparadas la urna y papeletas, se procedió a verificar la misma, que fué secreta, conforme previene el párrafo segundo del artículo tercero del repetido Decreto de 22 de mayo del año próximo pasado.

Cada uno de los señores asistentes, llamados por su orden, depositaron en la urna la papeleta correspondiente, y terminada la votación, se procedió a veri-

car el escrutinio, que dió como resultado cuatro votos a favor de don José Pérez Bustamante y una papeleta en blanco.

Y habiendo obtenido don José Pérez Bustamante, que ostenta el cargo de presidente de la Excm. Comisión Gestora provincial, el número de votos equivalente a la mitad más uno de los señores que de hecho constituyen la misma, fué proclamado procurador representante de la Excm. Diputación provincial de Santander en las Cortes españolas.

Con lo cual, y no siendo otro asunto objeto de la con-

vocatoria, se levantó la sesión, acordando se extienda la presente acta, y que se remitan copias literales certificadas de ella, en término de cuarenta y ocho horas, a la presidencia de las Cortes españolas y al Ministerio de la Gobernación, por conducto del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, así como que se libre y entregue al candidato proclamado certificación expresiva de su proclamación, del número de votos obtenidos y del de miembros que de hecho integran la Corporación provincial, de todo lo cual, yo, el secretario, certifico.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Manuel Herrero Macho solicita autorización para establecer una expendeduría de cohetes voladores y otros efectos fabricados con pólvora en Mataperquera.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para que las personas que se consideren perjudicadas presenten sus reclamaciones en el Gobierno civil de la provincia de Santander, en el término de veinte días, a partir de la fecha del "Boletín" en que aparezca este anuncio.

Santander, 21 de abril de 1947.  
El ingeniero jefe, José Luna. 751  
Derechos de inserción: 35 ptas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Secretaría de Gobierno*

Vacantes los cargos de juez comarcal sustituto de Cabuérniga y juez de paz sustituto de Cillorigo, se anuncian por el presente para que los que aspiren a desempeñarles puedan presentar sus instancias, dirigidas al excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, reintegradas con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad judicial de cinco pesetas, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en las Secretarías de los Juzgados de primera instancia respectivos, acompañando a las instancias los documentos ordenados por la ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 17 de abril de 1947.—El secretario de Gobierno, Víctor Dorao. 753

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE RAMALES

Don Eusebio Ruiz Tejedor, juez comarcal, en funciones de juez de

primera instancia de la villa de Ramales y su partido,

Por el presente, y término de ocho días, se sacan a pública subasta los bienes que después se expresarán, que fueron embargados como de la propiedad de don José Zorrilla Vega, en demanda incidental de pobreza promovida por el procurador don Isidoro Báscones, en representación de don José Zorrilla Vega, para litigar contra D. Guillermo Zorrilla y otros, cuyo acto se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo de 1947, y horas de las 11 de la mañana, haciendo constar: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa judicial o establecimiento destinado al efecto una suma que sea, cuando menos, el diez por ciento del valor de la tasación, y que los bienes pueden ser examinados por los que lo deseen, por encontrarse en la Plaza llamada de don Emeterio Zorrilla, del pueblo de Riva (Ruesga):

Ocho plátanos maderables (tres de más de un metro de diámetro y los cinco restantes de unos cuarenta centímetros).

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, en Ramales a dos de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Eusebio Ruiz Tejedor.—Una firma ilegible.

Derechos de inserción: 89 ptas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

*Juzgado de primera instancia e instrucción de Potes*

Don Epifanio Sánchez Mateo, juez de primera instancia accidental de la villa de Potes y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por el procurador señor Lama, en nombre y representación de don

Mariano Fernández Monasterio y otros, contra la herencia yacente de don Jacinto Galnares Diez, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes, situadas en término de Vendejo, Ayuntamiento de Pesaguero:

1.º Una casa, de habitación y servicio, en el pueblo de Vendejo, número tres, con corrales; linda todo: por el Este o derecha, Jacinto Galnares; Norte, José Puente; Sur, calle pública, y Oeste, María Puente; de cabida cuatro áreas. Tasada en diez mil pesetas.

2.º Una tierra, llamada Llandemaño, de ocho áreas, próximamente. linda; al Este, camino; Oeste y Sur, Isidoro Quevedo; Norte, Nicomedes Velarde e Isidoro Quevedo. Tasada en dos mil pesetas.

3.º Una tierra, en Socamino, de siete áreas, próximamente; linda: Este, Isidoro Quevedo; Sur, Francisco Gómez; Norte y Oeste, camino. Tasada en dos mil pesetas.

4.º Una tierra, en Lebariega, de dieciocho áreas próximamente; linda: Norte y Este, Isidoro Quevedo; Sur, camino, y Oeste, Evarista Gómez. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

5.º Un prado, en El Culazón, de dieciocho áreas; linda: al Este, Nicomedes Velarde; Sur, Jacinto Galnares; Norte y Oeste, Felipe Caloca. Tasación, cinco mil quinientas pesetas.

6.º Terreno inculto, en la Flecha, de cuarenta áreas, próximamente; linda: al Este, Nicomedes Velarde; Sur y Norte, el mismo, y Oeste, Juan Vejo. Tasado en dos mil quinientas pesetas.

7.º Una tierra, hoy prado y terreno inculto, a Las Cotonillas, de cinco áreas, aproximadamente; linda: al Este, herederos de Juan Bravo; Sur, Froilán Gómez; Norte, María de la Fuente, y Oeste, Jacinto Galnares. Tasado en dos mil quinientas pesetas.

8.º Un prado, con invernadero, en

La Gargasa, de cincuenta áreas, próximamente; linda: al Norte y Este, terreno común; Sur, Isidoro Quevedo, y Oeste, Juan Puente. Tasado en seis mil pesetas.

9.º Un prado, llamado El Verde, de dieciocho áreas, próximamente; linda: al Sur, Martín Cabo; Este, Eloy Puente, y Oeste y Norte, herederos de Isidoro Quevedo. Tasado en tres mil quinientas pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno del próximo mes de mayo, a las once de su mañana; advirtiéndose: que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe total de la tasación de las fincas, que se subastarán en un solo lote, y que no existen títulos de propiedad de las mismas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Potes a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y siete. El juez, Epifanio Sánchez.—El secretario judicial, Antonio González.

Derechos de inserción: 491 ptas.

María Piedad de la Fuente Fernández, de 26 años de edad, estado soltera, de profesión doméstica, hija de Francisco y de María Dolores, natural de Herrera de Pisuegra, domiciliada últimamente en Santander, procesada en sumario número 37 de 1947 por hurto doméstico, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Santa Lucía, 36, primero, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades procedan a la busca captura y conducción a la cárcel de la referida, poniéndola a la disposición de este Juzgado. 739

*Juzgado de paz de Hermandad de Campoo de Suso*

En providencia de este día, el señor juez de paz de este distrito tiene acordado se practique la notificación por cédula, insertándose en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a los efectos de notificar en forma a los herederos o adjudicatarios

de los bienes de don Francisco y don Ramón de los Ríos, o personas inciertas que tuvieran interés en dichas sucesiones y que resultaren propietarios de la finca denominada El Mello, en el lugar de Soto, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio verbal señalado para el día nueve de mayo próximo, a las quince horas, instado por doña María Paz Díez, ejercitando acción real negatoria de servidumbre.

Hermandad de Campoo de Suso a 17 de abril de 1947.—El juez de paz, Nicanor Fernández. 746

Derechos de inserción: 49 ptas.

**ADMÓN. MUNICIPAL**

**Ayuntamiento de PEÑARRUBIA**

Don Aquilino Allés Gómez, alcalde-presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de Peñarrubia,

Hago saber: Que habiendo terminado la Junta pericial de este término municipal la recogida de las declaraciones juradas de las fincas rústicas y ganados de los contribuyentes del mismo, y antes de proseguir los trabajos de depuración y rectificación del amillaramiento, conforme a lo ordenado en la Orden ministerial de 13 de marzo de 1942, se advierte a todos los contribuyentes que dichas declaraciones estarán expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento para atender y subsanar, según proceda, cualquier error u omisión que haya habido, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Peñarrubia, 15 de abril de 1947. El alcalde - presidente, Aquilino Allés. 715

**Ayuntamiento de ENTRAMBASAGUAS**

Se halla expuesto al público, por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al 31 de diciembre del año 1946.

Aprobada la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1946, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamación.

Entrambasaguas, 15 de abril de 1947.—El alcalde, Ramón Fernández de Villanueva.

**Ayuntamiento de VALDERREDIBLE**

Presentadas las correspondientes cuentas del ejercicio de 1946, se hallan expuestas al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los justificantes debidos, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Valderredible, 12 de abril de 1947. El alcalde, A. Rodríguez. 719

**Ayuntamiento de LOS CORRALES DE BUELNA**

Por don Armando Laguillo Gutiérrez y don Emilio González Crespo se tiene solicitado de este Ayuntamiento el necesario permiso para la instalación de un motor de 4 HP en la casa de doña Teresa Robles, en Pie Bandera.

Lo que se comunica al público por término de ocho días para la presentación de reclamaciones oponiéndose a dicha instalación.

Los Corrales de Buelna, 17 de abril de 1947.—El alcalde (ilegible). 733

Derechos de inserción: 31 ptas.

**Ayuntamiento de RIBAMONTAN AL MONTE**

Confeccionados los apéndices de Rústica, Urbana y Recuento de Ganadería que han de servir de base a los documentos cobratorios del año 1948, quedan expuestos al público en las oficinas municipales, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Ribamontán al Monte, 15 de abril de 1947.—El alcalde, T. Martínez. 734

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**LA PROPAGANDA CATOLICA DE SANTANDER, S. A.**

Se convoca, según lo preceptuado en los Estatutos, a junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, que se celebrará (D. m.) el día 6 de mayo del corriente año, a las seis de la tarde, en el domicilio social provisional, Moctezuma, 2.

Santander, 18 de abril de 1947. El presidente del Consejo de Administración, La Propaganda Católica, S. A.

Derechos de inserción: 27 ptas.